

RESOLUCIÓN No. 1212
(13 AGO 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Oriente del ICETEX, Vigencia 2018

LA VICEPRESIDENTE FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2º de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones que trata el artículo 2 numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, la Vicepresidenta Financiera, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá - Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2018, la cual se modificó parcialmente mediante la Resolución No. 0590 del 26 de abril de 2018;

Que mediante Resolución No. 0661 del 14 de agosto de 2013, IVETTE FRASSER SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.285.903, fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Oriente y por medio de la Resolución No. 0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.

Que IVETTE FRASSER SANCHEZ en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos por Caja Menor con corte al mes de julio del año en curso, gastos por un total de SEISCIENTOS CATORCEMIL TRESCIENTOS PESOS (614.300,00) Moneda Corriente;

Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA, industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$15.624,00) Moneda Corriente;

Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor de la territorial oriente, con corte al mes de julio del año en curso, es por un total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$598.676,00) Moneda Corriente;

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Oriente del ICETEX;

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN No. 1212
(13 AGO 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Oriente del ICETEX, Vigencia 2018

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2018, con corte al mes de julio del año en curso a nombre de ZONA ORIENTE CAJA MENOR, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$598.676,00) Moneda Corriente;

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Mantenimiento	\$ 271.425,00	\$ 15.624,00	\$ 255.801,00
Comunicaciones y Transporte	\$ 183.000,00	\$ 0,00	\$ 183.000,00
Impuestos Tasas y Multas	\$ 2.385,00	\$ 0,00	\$ 2.385,00
Servicios públicos	\$ 157.490,00	\$ 0,00	\$ 157.490,00
Total	\$ 614.300,00	\$ 15.624,00	\$ 598.676,00

Artículo 2°. El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

13 AGO 2018


GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO
Vicepresidenta Financiera

Revisó:  Leonardo Niño Rocha
Blanca Iraida Bautista Torres
Proyectó: Giovanni Santiago Gualaco Calderón


Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

Código: F204	CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR	
Versión: 4		
Fecha: 25/05/2018		
Página 1 de 1		

Caja Menor:	ORIENTE /			
Vigencia:	JULIO			
Fecha:	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">31</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">2018</td> </tr> </table>	31	7	2018
31	7	2018		

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor Pagado
Compra de equipo	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y suministros	\$ -	\$ -	\$ -
Mantenimiento	\$ -	\$ -	\$ -
Arrendamiento	\$ 271.425	\$ 15.624	\$ 255.801
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones y transportes	\$ 183.000	\$ -	\$ 183.000
Impuestos tasas y multas	\$ 2.385	\$ -	\$ 2.385
Servicios públicos	\$ 157.490	\$ -	\$ 157.490
Total	\$ 614.300	\$ 15.624	\$ 598.676

Responsable de Caja Menor	
Firma:	
Nombre:	IVETTE FRASSER SANCHEZ /
Cargo:	ASESORA COMERCIAL DE PRESIDENCIA

[Handwritten mark]

